

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 4****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. JOSE MOREIRAS CHAVES LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DEL Juzgado de lo Social n.o 4 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 1351/2021 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. SERGIO GRECIANO FERNANDEZ frente a ALARRO GESTION XXI SL y FOGASA sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución:

FALLO

Que estimando la demanda de despido interpuesta por D. SERGIO GRECIANO FERNANDEZ frente a ALARRO GESTION XXI S.L. debo declarar y declaro improcedente el despido del actor condenando a empresa demandada a la inmediata readmisión del mismo o, a elección de aquélla, a que le indemnice con la suma de 862,54 euros y en caso de readmisión con abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la notificación de la presente resolución, a razón de 34,85 euros/día, condenando igualmente a la citada entidad demandada a abonar al demandante la cuantía de 1.104,37 euros en concepto de salarios y cantidades asimiladas, debiendo absolver a FOGASA sin perjuicio del art. 33 E.T.

Se hace advertencia de que la citada opción deberá efectuarse mediante escrito o comparecencia ante la Secretaría del Juzgado de lo Social dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la sentencia, sin esperar la firmeza de la misma, y en caso de no hacer la opción expresamente, se entenderá que opta por la readmisión.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALARRO GESTION XXI SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a veintiséis de mayo de dos mil veintidós.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.444/22)

